Expediente: **3927/24**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ CREDITIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - CREDITIA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3927/24

H108012858108

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ CREDITIA S.A. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 3927/24.-

San Miguel de Tucumán.- Conforme las facultades conferidas a esta magistrada por el art 135 CPCCT, al advertir que la providencia del 27/05/2025 no corresponde por cuanto aprueba una actualización de capital no notificada a la parte demandada, ya que el oficial actuante indica que la empresa no se domicilia donde se practicó la notificación de la actualización de capital, por lo que devuelve la cédula sin notificar su contenido, se declara la nulidad de dicho decreto y de todo acto que sea su consecuencia. Asimismo se declara la nulidad del llamado de causa a resolver (pedido de astreintes) por cuanto se origina en un acto nulo. Al pedido del letrado, previo tome debido conocimiento de lo informado por el oficial actuante a los fines de notificar la actualización practicada. Notifíquese a la entidad bancaria el decaimiento de la medida ordenada el 27/05/2025. Continúe la causa según su estado- BML - 3927/24 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI- JUEZ**

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.